

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MARTES 11 DE ENERO DE 1972

No. 17.015

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.42 de 16 de noviembre de 1971, celebrado entre La Nación y Timoteo Joseph.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No.1866 de 29 de diciembre de 1971, por el cual se adjudica una licitación.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No.68 de 19 de noviembre de 1971, celebrado entre La Nación y Arthur L. Quinn.

Resoluciones Ejecutivas Nos. 50 y 51, de 10. de diciembre de 1971, por las cuales se traspaşa un contrato y unas inversiones.

Resuelto No.357 de 10. de noviembre de 1971, concédese un permiso.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO No.42

Entre los suscritos, a saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, quien en lo sucesivo se denominará el Patrono y TIMOTEO JOSEPH, varón, haitiano, mayor de edad, con Pasaporte No.14095, quien en lo sucesivo se llamará el Trabajador, se ha celebrado el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Departamento de Equipo y Abastos del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Panamá, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: El trabajador prestará sus servicios como Inspector de Equipo Mecánico Pesado Grado IBP con un sueldo mensual de DOSCIENTOS BALBOAS (B.200.000)

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho horas diarias así:

De lunes a Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de seis (6) meses, a partir del 10. de julio de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1971.

QUINTO: El valor total que asciende este contrato es de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B.1,200.00). Esta erogación será imputable a la Partida No.01.1.09.00.301.011 del actual presupuesto de Rentas y Gastos. (Brigada de Trabajo).

SEXTO: Se adjunta el certificado de Salud del trabajador.

SEPTIMO: El trabajador renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los derebres y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.-

OCTAVO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de 1971.

EL PATRONO,
Arq. EDWIN FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
TIMOTEO JOSEPH

REFRENDO:

DAMIAN CASNTILLO D.
Contralor General de la República
República de Panamá.- Organo Ejecutivo Nacional.- Ministerio de Obras Públicas.
Panamá, 16 de noviembre de 1971.

APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional de Gobierno

El Ministro de Obras Públicas.
Arq. EDWIN FABREGA

Ministerio de Educación

ADJUDICASE UNA LICITACION

RESUELTO No.1866
(Panamá, 29 de Dic. de 1971.)

EL MINISTRO DE EDUCACION.
por instrucciones de la Junta
Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de diciembre de 1971, siendo las diez en punto de la mañana, se llevó a efecto en

la Oficina de Administración del Programa Educación-BID, la Licitación Pública No. 13-71, para el suministro de equipos para el Laboratorio de Electricidad y Electrónica que será instalado en la Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega, con la concurrencia de las siguientes firmas RADIOL, S.A., INTERNATIONAL EXIMPORT CO., GENERAL TELEPHONE AND ELECTRONICS EXPORT, CORP., CIA MILFORD, S.A.;

Que al estudiarse las propuestas presentadas, pudo comprobarse que todas se ajustaban a los requisitos y condiciones exigidos para la licitación No. 13-71, motivo por el cual fueron aceptadas;

Que el Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, quien presidió el acto, procedió a continuación a la apertura de los sobres contentivos de los precios, efectuando la adjudicación provisional a la firma GENERAL TELEPHONE & ELECTRONICS EXPORT CORP., que presentó la propuesta más baja dentro de las especificaciones requeridas, por un total de B/. 14,520.00, según consta en el Acta de la fecha.

RESUELVE:

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE la Licitación Pública No. 13-71 a favor de la firma GENERAL TELEPHONE & ELECTRONICS EXPORT CORP.;

Autorizar a la Oficina de Administración del Programa de Educación-BID para que proceda a la confección de la Orden de Compra correspondiente.

MANUEL BALBINO MORENO.

El Viceministro de Asuntos
Administrativos y Financieros.,

BEGNINO QUINTERO S.

Ministerio de Comercio
e Industrias

CONTRATO No. 68
19 de noviembre de 1971.

Entre los suscritos a saber, LIC. GERARDO GONZALEZ, en su carácter de Presidente de la Comisión para la Ejecución del Proyecto del Ingenio de Veraguas, creada por el Decreto de Gabinete no. 210 de 24 de junio de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete no. 350 de 17 de diciembre de 1970, debidamente autorizado para este acto mediante Resolución de la Comisión Ejecutora No. 12 de 18 de junio de 1971, quien en adelante se

llamará LA COMISION por una parte, y por la otra el Sr. ARTHUR L. QUINN, abogado, ciudadano de los Estados Unidos de América con pasaporte número J-1088188 y con residencia en Washington Building, Washington, D.C. Estados Unidos de América, quien en adelante se llamará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato.

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como representantes o cabildero de LA COMISION ante el Congreso de los Estados Unidos de América, para gestionar el aumento de la cuota de importación anual de azúcar cruda de la República de Panamá en el mercado norteamericano del 1 de enero al 31 de diciembre de 1971.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a asesorar a LA COMISION en la colocación de la cuota azucarera obtenida en el mercado de los Estados Unidos de América, así como en cualquier otro asunto relacionado con la referida cuota azucarera y con el mercado de la misma.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a rendir por escrito informes mensuales, el informe final de los servicios realizados, así como informes especiales cuando así se lo solicite LA COMISION.

CUARTA: LA COMISION se obliga a pagar la suma máxima de \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, distribuidos de la siguiente manera:

- a) \$1,750.00 en el primer trimestre;
- b) \$1,500.00 en el segundo trimestre;
- c) \$1,500.00 en el tercer trimestre;
- d) \$1,500.00 en el cuarto trimestre.

Dichos pagos se harán: POR ADELANTADO y con cargo a la partida 09.1.17.00.304.001 del actual presupuesto de Rentas y Gastos.

QUINTA: Serán causales de resolución administrativa del contrato, el incumplimiento por parte del Contratista, de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato, así como las contenidas en el artículo 68 del Código Fiscal.

SEXTA: El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna de parte de LA COMISION en caso de resolución del Contrato.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación diplomática en lo referente a deberes y derechos originados del Contrato, excepto el caso de denegación de justicia.

OCTAVA: EL CONTRATISTA deberá constituir fianza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, la cual podrá constituirse en efectivo, cheque certificado, bonos del Estado o mediante póliza de garantía de una compañía de seguros autorizada para operar en la REPUBLICA DE Panamá.

Este Contrato requiere para su validez, el refrendo del Contralor general de la REPUBLICA.

EL CONTRATISTA adhiere al original del contrato timbres fiscales por la suma de B.6.25 y un timbre "Soldado de la Independencia".

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de noviembre de 1971.

EL CONTRATISTA

Arthur L. Quinn,
Pasaporte No. J-1088188

POR LA COMISION

Lic. Gerardo González

Presidente

refrendo:

Damián Castillo D.,

Contralor General de la REPUBLICA.

APRUEBASE UNAS INVERSIONES

RESOLUCION EJECUTIVA No.50

Panamá, 10. de diciembre de 1971

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de fecha 23 de septiembre de 1971, Galindo, Arias y López, abogados con oficinas en Vía España No. 200 de esta ciudad, apoderados especiales de la Sra. Rosemary Mortellaro, ciudadana norteamericana, domiciliada en Panamá, solicita al Organó Ejecutivo, que de acuerdo con el convenio celebrado mediante el canje de notas entre los Gobiernos de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América y la Ley No. 10 de 23 de enero de 1962, sobre garantía de inversiones, se aprueben las inversiones que por la suma de B.80.000.00 ha realizado la Sra. Mortellaro en el distrito de Capira, Provincia de Panamá.

Que de acuerdo con el mencionado convenio la Sra. Mortellaro se compromete a no adquirir en forma alguna derechos de propiedad sobre cualquier parte del territorio nacional mientras mantenga la totalidad o parte de su inversión en la República asegurada contra riesgos de conformidad con el canje de notas a que se refiere La Ley 14 de 1962:

Que la Sra. Mortellaro ha cumplido todos los requisitos legales necesarios para que la Nación le otorgue la aprobación para garantizar sus inversiones:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar las inversiones que por un total de B.80.000.00 ha realizado la Sra. Rosemary Mortellaro en el distrito de Capira, Provincia de Panamá.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

DEMETRIO B. LAKAS B.

Presidente de la Junta Provisional de Gob.

ARTURO SUCRE P.,

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

ARISTIDES ROMERO,

Ministro de Comercio e Industrias.

TRASPASASE UN CONTRATO

RESOLUCION EJECUTIVA No.51

Panamá, 10. de diciembre de 1971

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 31 de agosto de 1971, presentado ante este Ministerio por el Sr. Jacobo Daniel Attie, en su calidad de Presidente y Representante Legal de Pinturas y Aerosoles de Panamá, S.A., se solicita el traspaso del contrato No. 78 de 14 de diciembre de 1967 celebrado entre la mencionada empresa y la Nación a la sociedad anónima denominada DIDEMA, S.A.;

Que Didema, S.A., es una sociedad debidamente constituida e inscrita en el Registro Público, es una sociedad debidamente constituida e inscrita en el Registro Público, sección de Personas Mercantiles, al Tomo 682, Folio 102, Asiento 137,652;

Que Pintura y Aerosoles de Panamá, S.A., ha vendido todos sus bienes a Didema, S.A., según consta en la escritura No. 5110 de 27 de agosto de 1971 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá;

Que Didema, S.A., se compromete a cumplir con todas las obligaciones contractuales de Pinturas y Aerosoles de Panamá, S.A.;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Traspasar a Didema, S.A., el contrato No.78 de 14 de diciembre de 1967, celebrado entre La Nación y Pinturas y Aerosoles de Panamá, S.A., obligándose Didema, S.A., como en efecto se obliga a cumplir con todos los compromisos y obligaciones del mismo.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.,

Presidente de la Junta,
Provisional de Gobierno.

Licdo. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta,
Provisional de Gobierno,

Lic. ARISTIDES ROMERO JR.

Ministro de Comercio e
Industrias.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO No.357

Panamá, 10. de Noviembre de 1971

el Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 19 de octubre de 1971, el señor Alfonso J. Ferrer, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE SOYA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Alfonso J. Ferrer en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE SOYA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Lic. ARISTIDES ROMERO JR.,
Ministro de comercio e Industrias

Lic. GERARDO GONZALEZ V.,
Viceministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 121-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor IGNACIO MORALES, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-9-8786, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9043, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has, con 1889.48 M2., ubicada en San Juan del Tejal, Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ignacio Morales, Francisco Miranda

SUR: Camino de San Pablo a San Carlitos

ESTE: Patrocinia Miranda

OESTE: Francisco Miranda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 2 días del mes de Junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215906

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 059

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ERASMO PINILLA CHIARI, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-25-478, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0720 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has con 2996.97 M2., ubicada en Las Flores Corregimiento Los Castillos del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Parita a Los Castillos

SUR: Terrenos de Juan Antonio Canto

ESTE: Camino del Castillito a Los Cantos y terrenos de Félix Aparicio

OESTE: Terrenos de Juan Antonio Canto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Efraín Rodríguez P

L211176

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 126-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIN BATISTA HERRERA, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-4725, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1606, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 5355.48 M²., ubicada en Carcache, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Diógenes Berroa

SUR: Seferina Rodríguez, Francisco Cubilla

ESTE: Diógenes Berroa

OESTE: Serafina Rodríguez, callejón de San Bartolo a interceptar carretera de Progreso a Puerto Armuelles. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de junio de 1969.
Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215982

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 129-60

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora SANTOS VILLARREAL DE MORALES, vecina del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-137-101, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 571, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 2630.20 M²., ubicada en Las Mercedes, Corregimiento de Divalá del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carmelo Beitia

SUR: Carmelo Beitia

ESTE: RIO DIVALÁ

OESTE: Camino de Santa Marta a Divalá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215809

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ANA DOMINGO DE BINDA, vecina del Corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-40-620, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-2350, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 4734.44 M²., ubicada en Aserri de Gariché, Corregimiento de Aserri de Gariché del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Loa Azules a camino de Gariché a Barro Blanco

SUR: José Aparicio, Josefa González

ESTE: Camino de Gariché a Barro Blanco, a Los Azules

OESTE: José Aparicio, Camino a Los Azules

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215942

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 125-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor EPIFANIO SAMANIEGO LOPEZ, vecino del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-51-214, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 578, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 7084.48, ubicada en Mostrengo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benito Samaniego López, Anselmo Samaniego López

SUR: Secundino Samaniego López, Quebrada Chipo

ESTE: Camino de La Pita a carretera que va a Alanje

OESTE: Camino de La Pita a Quebrada El Hato

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215981

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO BEITIA CASTILLO, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-316, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-8919, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 7140.49 M2., ubicada en Cueta, Corregimiento de San Andrés, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de San Andrés a La Esperanza

SUR: Daniel Beitia Samudio

ESTE: Camino a Fincas particulares

OESTE: Camino a fincas particulares

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de junio de 1969.
Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215969

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 119-69

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LAZARO ARCIA, vecino del Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-9-8431, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9098, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has con 4898.58 M2., ubicada en La Guinea, Corregimiento de Pedregal del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Piedra

SUR: Camino privado a la Carretera Interamericana, Carretera Interamericana de David a Concepción

ESTE: Río Piedra

OESTE: Moises Lezcano, Angela de Urrea, servidumbre al río

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215795

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 061

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ANTENCIO OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-102.645, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0003 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 2899.23 M2., ubicada en Peñas Chatas, Corregimiento Peñas Chatas, del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino real de Peñas Chatas a la Carretera de Ocú

SUR: Terrenos de Fermín Osorio y Río Mambre

ESTE: Terrenos de José Atencio y Río Mambre

OESTE: Terrenos de Laurencio Lu, Mónico Atencio y callejón a la Carretera de Ocú

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 30 días del mes de mayo de 1969.1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Víctor M. Vásquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Efraín Rodríguez P.

L179228

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 124-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL ALVARADO MORENO, vecino del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-9061, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-7739, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de Tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 7681.83 M2., ubicada en Las Cumbres, Corregimiento de Cerro Punta del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Javier Rivera, camino de Cerro Punta a fincas particulares, Bernabé Quirós

SUR: Aliver Valenzuela

ESTE: Camino de Cerro Punta a Fincas particulares, Oliver Valenzuela

OESTE: Cesar Rovira Gutierrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215980

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL ROSARIO QUINTERO DE VELARDE, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-24-305, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0442 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 2,334.51 M²., ubicada en Los Pozos Arriba Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Pozos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino, terrenos de Aminta Quintero Vda. de Coglay, María del R. Quintero de Velarde, Florindo Trejos, callejón y Quebrada El Lajero
SUR: Camino de Quebrada Grande a Los Pozos Arriba
ESTE: Terrenos de Paulino Nieto y Florinda Trejos
OESTE: Tierras nacionales, terrenos de Isaias González y camino de Quebrada Grande a Los Pozos
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de mayo de 1969
Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Ing. Víctor M. Rodríguez V.

(fdo) Efraín Rodríguez

L211167

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 279

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA MARIA CARDENAS DE BATISTA, vecina del Corregimiento de Sotavento, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-12-650, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-873, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has., ubicado en La Candelaria, Corregimiento de El Paraíso del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Albina Los Gavinos, terrenos nacionales y de Mateo Domínguez
SUR: Terrenos de Cornelio Batista Herrera y de sucesores de Gil Díaz Terrenos de Francisco Batista, Mateo Domínguez y de Cornelio Batista Herrera
OESTE: Albina Los Gavinos y terreno de Lilia Jaén de Jaén y Hermanos.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de El Paraíso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 4 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

(fdo) María del R. Castillero A.

L54569

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 124-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ARMANDO SUIRA DE GRACIA, vecino del Corregimiento de Sortová, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-145-563, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0290 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1935.53 M² hectáreas, ubicada en Sortová, Corregimiento de Sortová del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Darío Álvarez
SUR: Camino de Volante a Sortová
ESTE: Fidel Saldaña
OESTE: Ana M. G. de Lezcano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Sortová y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

Tomás A. Ugarte

L117724

(Única publicación)

Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 123-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO HERNANDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-104-500, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2701 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 9699.61 M², ubicada en Hato Viejo, Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Zambrano a la Carretera Interamericana, Alberto Sitton, Servidumbre
SUR: Margarita Hernández, Río Cochea
ESTE: Río Cochea, Servidumbre
OESTE: Margarita Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Tomás A. Ugarte

L117723

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 017-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coto: al público,

HACE SABER:

Que la señora LEUNG YUNG DE CHEN, vecina de la Ciudad de Coto, Distrito de Coto, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. E-8-4732, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1667 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 66 Has. con 6056.41 M², ubicada en Nueva Providencia, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Coto, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional, Ignacio Ortega, Eugene y Domingo Chen Wong
SUR: Carretera que va a Nueva Providencia
ESTE: Carretera que va a Nueva Providencia
OESTE: Eugene y Domingo Chen Wong

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Nueva

Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 2 días del mes de febrero de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Humberto Harris

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Foncalda P. de Salvador

L96726

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 102-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor STEPAN FISTONIC, vecino del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-4-1155, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8940, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 58 Has. con 6539.03 M2, ubicada en La Garita, Corregimiento de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215485

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 125-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTE GAITAN SANTAMARIA, vecino del Corregimiento de Barú, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-1991, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5956 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. con 7393.03 M2; ubicada en Alto de la Arena, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Tolé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Teófilo Quijada

SUR: Raúl Rodríguez

ESTE: Río Tabasara

OESTE: Teófilo Quijada y Alejandro Quijada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tolé o en el de la Corregiduría de Tolé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 2 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117747

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 126-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora LUZ MARIA GUTIERREZ DE SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-64-274, ha solicitado a

la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2425 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 9.531.24 M2, ubicada en Dolega Corregimiento de Dolega del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nicolás Rodríguez y Quebrada Grande

SUR: Carretera de Dolega a Dos Ríos

ESTE: Nicolás Saval y Quebrada Grande

OESTE: Claudio Espinosa y Alcides Miranda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 2 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117762

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 027-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor DARIO OLAYA ARBOLEDA, vecino del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-3-1296, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-01-47 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4.315.37 M2, ubicada en Quebrada Mamey Corregimiento Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Gregoria Olaya

SUR: Luis Pelaez

ESTE: Luis Pelaez

OESTE: Quebrada Mamey

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Luis U. de la Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Foncalda P. de Salvador

L30160

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 227-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora Octavia Morales de De Gracia, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-639, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3327 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de 27 has, con 2266.80 M2, hectáreas, ubicada en Cerro Brujo Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Jacaque

SUR: Apolinarios Morales, Gabriel Camarena, Julio Moreno

ESTE: Río Jacaque, Quebrada Cucurá

OESTE: Río Jacaque, Apolinarios Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenax E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 41386

(Única publicación)